



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 21 de junio de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA N° -2024-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N.º 364-2015-P-CSJHA-PJ de fecha 30/07/2015;
- Resolución Administrativa de Sala Plena N.º 000013-2024-P-CSJHA-PJ del 16/05/2024;
- Resolución Corrida N.º 00319-2024-CE-PJ de fecha 17/05/2024;
- Oficio N.º 002-2024-CDSJS-CSJHA-PJ del 12/06/2024
- Acta de sesión extraordinaria de Sala Plena de fecha 19/06/2024; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El artículo 19 y 25 del Reglamento de Sesiones de Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Huaura, oficializado por Resolución Administrativa N.º 364-2015-P-CSJHA-PJ de fecha treinta de julio de dos mil quince, regula respecto a la numeración de los acuerdos adoptados, oficialización de los mismos a través de Resoluciones con distinta numeración a las resoluciones de normalmente emite la Presidencia de Corte y publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

SEGUNDO: Mediante la Resolución Administrativa de Sala Plena N.º 000013-2024-P-CSJHA-PJ del dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro, la Sala Plena de la corte, con motivo de la vigencia de la Resolución Administrativa N.º 000115-2024-CE-PJ del 16 de abril de 2024, que aprobó la Directiva N.º 001-2024, denominada "Gestión de Procesos de Selección de Jueces/az Supernumerarios/as del Poder Judicial" – Versión 001, se resolvió oficializar el Acuerdo de Sala Plena N.º 12-2024-SP-CSJHA-PJ de fecha treinta de abril de dos mil veinticuatro, que dispone RECONFORMAR el Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura, bajo los alcances de la Resolución Administrativa N.º 000115-2024-CE-PJ. No obstante, por Resolución Corrida N.º 00319-2024-CE-PJ del diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha resuelto "*Disponer que los procesos de selección de jueces/zas supernumerarios/as del Poder Judicial en trámite, deben continuar con la normativa con la cual iniciaron su convocatoria.*"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

TERCERO: Ahora bien, en virtud al Oficio N.º 002-2024-CDSJS-CSJHA-PJ del 12 de junio de 2024, emitido por el presidente del Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de esta Corte Superior, se procedió a realizar la sesión de Sala Plena extraordinaria de fecha diecinueve de junio del año en curso, oportunidad en donde se acordó por unanimidad que se restablezca la vigencia de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte regulado bajo los alcances de la Resolución Administrativa N.º 399-2020-CE-PJ y modificatorias, a fin que culmine la CONVOCATORIA N.º 001-2024-CDSJS-CSJHA-PJ; asimismo, que el Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura regulado bajo los alcances de la Resolución Administrativa N.º 000115-2024-CE continúa vigente, de ahí que corresponde precisar el acuerdo de Sala Plena N.º 12-2024-SP-CSJHA-PJ, que señaló el término “reconformar”, debiendo ser lo correcto “conformar” dicho Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios, ello porque tiene reglamentación propia y por ende autonomía en sus funciones, además el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial no ha establecido restricción sobre su vigencia. En tal sentido, se procede a oficializar el citado acuerdo.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 90¹ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIALIZAR el Acuerdo de Sala Plena N.º 18-2024-SP-CSJHA-PJ de fecha diecinueve de junio de dos mil veinticuatro, que dispone: **“PRIMERO: PRECISAR** el Acuerdo de Sala Plena N.º 12-2024-SP-CSJHA-PJ, en donde expresa **RECONFORMAR** el Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura, debiendo ser el término correcto, **CONFORMAR** el Comité Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura, regido bajo los alcances de la Resolución Administrativa N.º 000115-2024-CE, quedando vigente los demás extremos de dicho acuerdo. **SEGUNDO: REAPERTURAR** la vigencia de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Huaura, regulada bajo

¹ El artículo 90º del T.U.O de la L.O.P.J., dentro de las atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior, prescribe lo siguiente: “6.- Ejecutar los acuerdos de la Sala Plena y del Consejo Ejecutivo Distrital”.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

los alcances de la Resolución Administrativa N.º 399-2020-CE-PJ y modificatorias, para culminar la CONVOCATORIA N.º 001-2024-CDSJS-CSJHA-PJ.”

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal, Oficina de Imagen Institucional y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILIAN TIMANÁ GIRIO

Presidente de la CSJ de Huaura

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/ngg

